



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO No. 2022- 00117
DEMANDANTE: COOPANDINAC
DEMANDADO: JOSE ABEL PANTOJA.

Guataquí, Cund., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el oficio precedente de COLPENSIONES, por secretaria dese las aclaraciones del caso a fin de que los dineros descontados al demandado sean depositados en la cuenta de depósitos judicial del Despacho, radicada en la sucursal del Banco Agrario de Colombia con sede en el municipio del Espinal.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS